JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD
DEMANDANTE : DANIELA GARCÍA CARVAJAL
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ
RADICACIÓN : 18001-33-33-003-2020-00192-00.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, se INFORMA A LA COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. JTA20-0215 del 11 de mayo de 2020 se admitió el medio de control de NULIDAD promovido por la señora DANIELA GARCÍA CARVAJAL en contra del MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), a través del cual pretende: "*la nulidad de la frase "(…)* ***el día que le corresponda el pico y cédula establecido en el Decreto Departamental No. 000342*** *(…)", contenida en el numeral 1°, artículo 2°, del Decreto 000202 del 28 de abril de 2020 proferido por el Alcalde del municipio de Florencia"*

Se advierte que el presente aviso a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-902-administrativo-de-descongestion-de-florencia/420 el día 28 de mayo de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
YULENY SÁNCHEZ ALAPE
Secretaria